



PROGRAMA	
1. Nombre de la actividad curricular:	Prácticas Colaborativas y Mejoramiento Barrial. ¿Es posible repensar la política pública habitacional desde las Habitantes?
2. Nombre de la sección:	Transversal FAU
3. Profesor Responsable	Carlos Lange Valdés
4. Profesora Invitado	María Jesús Amigo (Arquitecta) Kathya Morón (Diseñadora) Rita Torres (Diseñadora) Inés Figueroa (Antropóloga) Diego Orrego (Arquitecto).
5. Ayudante:	
6. Unidad Académica:	Escuela de Pregrado
7. Horas de trabajo de estudiante:	6/semana
7.1 Horas directas (en aula):	3 horas
7.2 Horas indirectas (autónomas):	3 horas
8. Tipo de créditos:	Sistema de Créditos Transferibles
9. Número de créditos SCT – Chile:	3

10. Propósito general del curso
<p>El propósito de este curso es analizar críticamente la política pública habitacional desde las prácticas colaborativas cotidianas de los habitantes y el impacto que éstas tienen en el mejoramiento de sus espacios barriales.</p> <p>Para ello se analizará, junto con sus habitantes, la experiencia de tres comunidades urbanas y sus prácticas de mejoramiento barrial organizadas en torno a principios de corresponsabilidad y reciprocidad en la resolución de problemáticas de habitabilidad.</p> <p>A partir de dichas experiencias, se busca reflexionar en torno a la manera cómo la política habitacional nacional interviene los territorios y la vida cotidiana de sus habitantes, cuáles son las modificaciones que se puede realizar a ella y qué aspectos cotidianos de los habitantes se han invisibilizado y pueden ser potenciados.</p>

11. Resultados de Aprendizaje:
<ul style="list-style-type: none">- Visibilizar las experiencias y prácticas colaborativas desarrolladas desde las comunidades urbanas para responder a sus problemáticas de habitabilidad, y de este modo aprender sobre ellas para futuras intervenciones de mejoramiento barrial.- Contribuir al desarrollo de una perspectiva crítica de observación y análisis de la política pública habitacional.- Reflexionar sobre los aportes que desde la interdisciplinariedad (arquitectura, diseño y



geografía) se pueden realizar para la producción de un “conocimiento común y colectivo” sobre las experiencias y prácticas de las comunidades urbanas.

12. Saberes / contenidos:**Módulo 1. Analizando la Política Pública habitacional**

- a. Presentación del curso y sus diferentes participantes
- b. Presentación de experiencias colaborativas.
- c. Análisis de experiencias desde la política pública.

Módulo 2 . Aprendiendo de las prácticas colaborativas de mejoramiento barrial

- a. Aproximación metodológica a la observación y entrevistas. Identificación de agentes, prácticas y mejoramiento
- b. Taller de trabajo en terreno
 - conocer el territorio
 - conocer los agentes (y de lo que nos quieran enseñar)
 - identificar diversos mejoramientos
 - identificar prácticas colaborativas
 - Analizar sus fundamentos: subsidios, fondos concursables y autogestión

Módulo 3. Desarrollando propuestas colaborativas de mejoramiento

- a. Diseñar propuesta colaborativa de mejoramiento a partir de experiencias de mejoramientos existentes
- b. Impulsar las capacidades de agencia y reflexionar para subvertir la política pública
- c. Retroalimentación y reflexión de propuestas a habitantes

13. Metodología:

El curso se organiza en formato de taller, donde se articulan la experiencia y conocimientos de habitantes, estudiantes y académicos.

En tal sentido, se combinan clases lectivas con trabajo en terreno para conocer las experiencias colaborativas de los habitantes. Se contemplan también la realización de talleres de exposición y discusión de ideas a partir de trabajos aplicados desarrollados por las estudiantes.

14. Recursos: No se contemplan recursos adicionales.**15. Gestión de materiales: No se contempla gestión de materiales****16.Requerimiento de otros espacios de la Facultad: No se requieren espacios adicionales****16. Evaluación:**

El curso implica la elaboración de un trabajo grupal a lo largo del semestre, el cual considera dos entregas.

Cada entrega estará acompañada de una corrección particular que deberá ser agendada por los estudiantes de acuerdo a un calendario que será publicado oportunamente.

La nota de promoción corresponde al promedio ponderado de estas dos notas.

17. Requisitos de aprobación:

La asignatura será aprobada con nota superior o igual a 4.0 (cuatro).



Se contemplará una asistencia mínima del 75% (de acuerdo a reglamento).

18. Palabras Clave: Habitar- Colaboración- Política Pública.

19. Bibliografía Obligatoria (no más de 5 textos)

- Lange, C., & Amigo, M J. (2020). Manifiesto para una arquitectura de los espacios comunes en Santiago de Chile. Sevilla: *Colección INVESTIGACIONES. IdPA_06*, Universidad de Sevilla, pp. 123-137.
- Laval, C. y Dardot, P. (2014). Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI. Barcelona: Gedisa.
- Letelier F. Et Al (2016) "Prácticas instituyentes en el espacio vecinal: el barrio como un común." *Polis*, Vo.15 No.45, pp.105-119.
- Ostrom, E. (2011). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México: FCE.

20. Bibliografía Complementaria:

- Castillo, M. (2014) "Competencias de los pobladores: potencial de innovación para la política habitacional chilena." *Revista INVI*, Vol.29 No.81, pp79-112.
- Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente. *Zona Erógena*(35), 1-9.
- Coronel, M. (2017) Intervención en mesa redonda "Construyendo comunidades", en "La ciudad imaginada 2017" sostenida en Valladolid entre 1 y el 3 de diciembre. <https://www.youtube.com/watch?v=s2qw7FoN2Wo>
- Delgado, M. (2008). Lo común y lo colectivo. El espacio público como espacio de y para la comunicación. Obtenido de Medialab Prado: <https://www.medialabprado.es/actividades/lo-comun-y-lo-colectivo-el-espacio-publico-como-espacio-de-y-para-la-comunicacion>.
- Lange, C. (2018). Herramientas colaborativas para la producción de conocimiento sobre hábitat residencial. *Revista INVI*, 33(93), 53-69
- Tan, Pelin. «Arquitectura tras la crisis: Un viaje por las prácticas de comunalización contemporáneas». *ARQ* 91 (2015): 114-121
- Zubero, I. (2012). De los "comunales" a los "commons": la peripecia teórica de una práctica ancestral cargada de futuro. *Documentación Social*, 15-48.

IMPORTANTE

- Sobre la asistencia a clases:

La asistencia mínima a las actividades curriculares queda definida en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), Artículo 21:

"Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% (...) El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura. Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la Jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas".

- Sobre evaluaciones:

Artículo N° 22 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), se



fau

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Carrera de Arquitectura

establece:

“El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas 1,0 a 7,0 expresado hasta con un decimal. La nota mínima de aprobación de cada asignatura o actividad curricular será cuatro (4,0)”.

- Sobre inasistencia a evaluaciones:

Artículo N° 23 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

“El estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con nota 1,0. Si tiene justificación para su inasistencia, deberá presentar los antecedentes ante el/la Jefe/a de Carrera para ser evaluados. Si resuelve que la justificación es suficiente, el estudiante tendrá derecho a una evaluación recuperativa cuya fecha determinará el/la Profesor/a.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la evaluación para presentar su justificación, la que podrá ser presentada por otra persona distinta al estudiante y en su nombre, si es que éste no está en condiciones de hacerlo”.